METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Fortalecimiento Patrimonial Para el Mantenimiento de los Canales de Riego" POA 2021.

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable.

En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobados en la presente resolución.

Una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos: 7° y 8° de la presente resolución el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente medida podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.

Se establecen como medios de verificación contable:

- Resúmenes bancarios de la cuenta recaudadora y ejecutora donde pueda verificarse
 la acreditación y movimientos de fondos.
- Constancias donde los proveedores acrediten que se encuentran habilitados fiscalmente para operar comercialmente (Constancia inscripción en AFIP, Constancia de inscripción en Ingresos Brutos, etcétera);
- Facturas de compra, Ordenes de pago y toda la documentación relacionada con la actividad desarrolladas en el presente POA, vinculada con la adquisición del Tractor;

• Comprobantes originales relacionados con todas las erogaciones que se vinculen al trámite mencionado en el punto anterior (Gastos de Patentamiento, Flete, Gestoría, etcétera).

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Anexo

BT /	
NII.	mero:
11u	mutu.

Referencia: EX-2021-22184872- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.